

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

- 38** *Resolución 420/38558/2024, de 23 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad Politécnica de Cartagena, para la realización de prácticas académicas externas.*

Suscrito el 17 de diciembre de 2024 el Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Politécnica de Cartagena para la realización de prácticas académicas externas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 23 de diciembre de 2024.—El Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

ANEXO

Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Politécnica de Cartagena para la realización de prácticas académicas externas

Madrid, 17 de diciembre de 2024.

REUNIDOS

De una parte, don Francisco Braco Carbó, Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire y del Espacio, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 738/2024, de 23 de julio, actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa, en uso de las atribuciones que le confieren la Orden DEF/3015/2004, de 17 de septiembre, sobre delegación de competencias en autoridades del Ministerio de Defensa en materia de convenios de colaboración, y con domicilio en el Cuartel General del Ejército del Aire y del Espacio, calle Romero Robledo, n.º 8, Madrid.

De otra parte, don Mathieu Kessler Neyer, Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Cartagena, nombrado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 11 de julio de 2024, recogido en el BORM de 16 de julio de 2024, con poderes suficientes para la celebración de este acto en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, de Universidades, y en el Decreto n.º 160/2021, de 05 de agosto de 2021, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, publicado en el BORM núm. 181, de 07 de agosto de 2021, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, con sede en Cartagena, edificio «Rectorado», plaza del Cronista Isidoro Valverde, s/n, CP 30202, CIF Q8050013E.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

EXPONEN

Primero.

Que la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, establece que el Ministerio de Defensa promoverá el desarrollo de la cultura de defensa con la finalidad de que la sociedad española conozca, valore y se identifique con su historia y con el esfuerzo solidario y efectivo mediante el que las Fuerzas Armadas salvaguardan los intereses nacionales.

Segundo.

Que según se establece en el capítulo VI artículo 47.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se prevé que la Administración General y los Organismos públicos vinculados o dependientes de la misma, puedan celebrar convenios de colaboración con las Universidades, y de conformidad con el artículo 3.2.q) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la autonomía universitaria comprende la capacidad de entablar relaciones con otras universidades, instituciones, organismos, Corporaciones de Derecho Público, Administraciones Públicas o empresas y entidades locales, nacionales e internacionales, con el objeto de desarrollar algunas de las funciones que le son propias a la Universidad.

Tercero.

Que con fecha 10 de octubre de 2019, se firma el convenio entre la Universidad Politécnica de Cartagena y el Ministerio de Defensa, para emprender colaboración entre ambas instituciones para la realización de prácticas académicas, según Resolución 420/38314/2019 de 22 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, actualmente extinto.

Cuarto.

Que por Resolución 420/38410/2023, de 2 de octubre, de la Secretaria General Técnica, se publica el convenio con la Universidad Politécnica de Cartagena, para la adscripción del Centro Universitario de la Defensa de la Academia General del Aire y del Espacio de San Javier.

Quinto.

Que el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios en materia de ordenación universitaria y cooperación educativa, contempla la posibilidad de establecer y desarrollar, mediante convenios de cooperación educativa, programas de prácticas externas para alumnos que cursen estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales en la citada Universidad.

Sexto.

Que la Universidad Politécnica de Cartagena ha solicitado la colaboración del Ministerio de Defensa/Ejército del Aire y del Espacio (MINISDEF/EA), para la cooperación educativa dirigida a la realización de prácticas académicas externas.

Séptimo.

Que el MINISDEF/EA dispone del personal e instalaciones complementarias necesarias para poder prestar dicha colaboración, supeditada siempre a las necesidades de la Defensa Nacional.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente convenio, que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto del convenio.*

El presente convenio tiene como objeto establecer el marco regulador entre los alumnos, el Ministerio de Defensa/Ejército del Aire y del Espacio (MINISDEF/EA), la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), y el Centro Universitario de la Defensa de

la Academia General del Aire y del Espacio de San Javier (CUD-AGA) como entidad gestora de las prácticas, para proporcionar a los alumnos de la Academia General del Aire y del Espacio (AGA) matriculados en el CUD-AGA, que cursan el Grado en Ingeniería de Organización Industrial (GIOI), la realización de prácticas Académicas Externas en los Centros Docentes Militares de Formación (CMDF) del Ejército del Aire y del Espacio (EA), o en los CMDF extranjeros establecidos mediante convenio internacional, que para cada curso se determinen.

Segunda. *Aportaciones por parte del Ministerio de Defensa.*

1. El MINISDEF/EA, se compromete con la UPCT, a lo siguiente:

- a) Adecuar las actividades a realizar por el alumno al calendario establecido en cada caso.
- b) Realizar las actividades reflejadas en los anexos I, II y III de este convenio, que establecerán las condiciones particulares a los CMDF.
- c) Cumplir la normativa vigente en lo relativo a la prevención de riesgos laborales e informar al alumno en prácticas de la misma.
- d) Designar un tutor profesional de la plantilla del CMDF, que tendrá los derechos recogidos de acuerdo al Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- e) Se pondrán a disposición de la UPCT los siguientes Centros Docentes de Formación:

Escuela de Caza y Ataque, Ala 23.

Escuela Militar de Helicópteros, Ala 78.

Escuela Militar de Paracaidismo.

Escuela de Técnicas Aeroespaciales.

Escuela de Técnicas de Mando, Control y Telecomunicaciones.

Escuela de Técnicas de Seguridad, Defensa y Apoyo.

Grupo de Escuelas de Matacán.

Euro-NATO Joint Jet Pilot Training Program (ENJJPT). Base Aérea de Sheppard. Texas. USA.

Tercera. *Aportaciones por parte de la Universidad Politécnica de Cartagena.*

La UPCT se compromete con el MINISDEF/EA, para la realización de las prácticas académicas externas de los alumnos, a lo siguiente:

- a) El CUD-AGA, siendo un centro adscrito a la UPCT y como entidad gestora de las prácticas, nombrará al tutor académico que tendrá los derechos recogidos de acuerdo al Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- b) El CUD-AGA reconocerá al tutor del CMDF su actividad colaboradora en el desarrollo de las prácticas académicas externas.

Cuarta. *Prácticas académicas externas.*

El periodo de prácticas tendrá una carga lectiva máxima de 30 créditos europeos (ECTS). La programación de dichas prácticas académicas en el CMDF no podrá exceder el máximo semanal de 2.2 ECTS. No se incluyen en estos cálculos cualquier otra actividad que el alumno deba realizar dentro de los planes de estudios que se encuentre cursando o de cualquier otro servicio o actividad que deba realizar como consecuencia de su condición de alumno de la Enseñanza Militar de Formación.

El alumno en prácticas queda sujeto al horario que se establezca en cada CMDF para la realización de las actividades incluidas en este convenio.

Todos los proyectos formativos específicos a desarrollar en los distintos CDMF, en los que se vayan a realizar las prácticas académicas externas, se detallan en los anexos I, II y III de este convenio. A estos efectos, el CUD-AGA facilitará el modelo de proyecto formativo específico de prácticas académicas externas correspondiente a cada tipo de CDMF (anexos I, II y III), que habrá de cumplimentarse para cada práctica y alumno, y que recogerá como mínimo los datos del mismo, de sus tutores (académico y del CDMF), y de los objetivos educativos y actividades a desarrollar, así como cualquier otro dato considerado de interés.

Los objetivos educativos serán establecidos en función de las competencias que según el plan de estudios deberá adquirir el alumno en la realización de las prácticas académicas externas. Asimismo, los contenidos deben asegurar una relación directa de las competencias a adquirir con los estudios de grado cursados.

Las actividades a realizar por los alumnos serán comunicadas por la AGA, mediante los citados anexos, uno para cada uno de los CDMF, al CUD-AGA. Una vez aceptadas por este, tendrán validez en tanto en cuanto no se modifiquen las actividades a realizar.

Las prácticas objeto de este convenio tienen como marco jurídico la legislación sobre el programa de cooperación educativa vigente a la firma del presente convenio. En todo lo no regulado por ésta, les será de aplicación el Convenio de Adscripción del CUD-AGA, la Normativa sobre Prácticas Académicas Externas de los estudiantes de la UPCT y el Reglamento de Prácticas del CUD-AGA.

Las prácticas podrán prorrogarse hasta el máximo contemplado en la normativa de la UPCT, y estarán sujetas a los límites de vigencia indicados en la cláusula décima, para la realización de prácticas externas de estudiantes universitarios en entidades colaboradoras, previa aceptación por el CUD-AGA de la petición realizada por parte del CDMF. La solicitud, según modelo de prórroga del proyecto formativo específico de prácticas académicas externas en los CDMF (anexo IV), deberá ser remitida al CUD-AGA con al menos diez días de antelación a la finalización de las mismas.

Quinta. Beneficiarios de las prácticas objeto de este convenio.

1. Los alumnos beneficiarios de dichas prácticas académicas externas habrán de estar cursando estudios en alguna de las titulaciones que se imparten en el CUD-AGA y encuadrados en el último curso para el ingreso en la Escala de Oficiales del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio.

Durante la vigencia del presente convenio, la AGA determinará y comunicará al CUD-AGA la distribución de los alumnos para la realización de las prácticas en los diferentes CDMF, detallando las especificaciones de las mismas según el correspondiente modelo de proyecto formativo específico de prácticas académicas externas en los CDMF.

En el caso de los alumnos del CUD-AGA debe entenderse que su condición de alumnos de la Enseñanza Militar de Formación no vulnera la normativa general de las prácticas académicas externas, según la cual los alumnos en prácticas no tendrán, en ningún caso, vinculación o relación laboral, contractual o estatutaria con los CDMF en los que desarrollarán las mismas.

El alumno en prácticas estará sujeto al régimen de permisos establecido para los alumnos de la Enseñanza Militar de Formación.

2. Durante la realización de las prácticas tuteladas, los alumnos tendrán los siguientes derechos:

- a) A la tutela, durante el periodo de la correspondiente práctica, por personal militar de la unidad donde se realice la misma.
- b) A la obtención de un informe por parte del MINISDEF/EA donde ha realizado las prácticas, con mención expresa de la actividad desarrollada y su duración.
- c) A recibir, por parte del MINISDEF/EA, información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.

d) A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente al MINISDEF/EA.

e) Además tendrán los mismos derechos y deberes que el resto de los alumnos matriculados en la universidad, con las solas limitaciones que las establecidas, por su condición de militar, en la Constitución Española, en el régimen de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, en las leyes penales y disciplinarias y en el resto de legislación aplicable, siendo su régimen de vida el vigente en el CDMF en el que realiza las prácticas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 50.4 y 68.1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.

3. Asimismo, durante la realización de las prácticas académicas externas, los alumnos deberán atender al cumplimiento de los siguientes deberes:

a) Cumplir la normativa vigente relativa a prácticas externas establecida por la UPCT.

b) Conocer y cumplir el proyecto formativo de las prácticas siguiendo las indicaciones del tutor asignado por el CUD-AGA en coordinación con el tutor asignado por el MINISDEF/EA.

c) Mantener contacto con el tutor académico del CUD-AGA durante el desarrollo de la práctica y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo, así como hacer entrega de los documentos e informes de seguimiento intermedio y la memoria final que le sean requeridos.

d) Incorporarse al CDMF respectivo en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.

e) Desarrollar el proyecto formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas con el MINISDEF/EA conforme a las líneas establecidas en el mismo.

f) Elaborar la memoria final de las prácticas y, en su caso, el informe intermedio.

g) Mantener confidencialidad en relación con la información interna del CDMF y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.

h) Mostrar, en todo momento, una actitud acorde con su condición de alumno de la Enseñanza Militar de Formación, y respetuosa hacia el CDMF, el CUD-AGA y la UPCT.

En caso que el alumno no cumpla lo preceptuado en la normativa de prácticas de la UPCT, a solicitud del CDMF o del CUD, en cualquier momento se le podrá revocar la práctica, dejándola sin los efectos administrativos o académicos que pudieran corresponderle.

Sexta. Confidencialidad de la información y protección de datos de carácter personal.

Las partes se comprometen al intercambio de información necesaria para el cumplimiento efectivo de todos los términos de este convenio, supeditado a las normas de protección de la información. Queda excluida la información clasificada del MINISDEF, cuyo manejo se rige por la normativa específica, y que no puede ser cedida a organismos o personas que no cuenten con los acuerdos o habilitaciones de seguridad pertinentes.

Las partes acuerdan que el resto de la información que se revelen mutuamente o a la que puedan acceder durante las actividades amparadas por este convenio, tendrá la consideración de «uso oficial», por lo que se comprometen a guardar la debida reserva sobre dicha información.

El citado deber de reserva permanecerá durante el periodo de vigencia del presente convenio y subsistirá con posterioridad a la extinción de este. Asimismo, las partes se comprometen a devolverse o destruir la documentación recibida en el momento de extinción del presente convenio sin que sea necesario requerimiento previo para ello.

Con respecto a los datos de carácter personal a que las partes puedan acceder durante la ejecución del convenio, se comprometen a utilizar dichos datos conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo.

Los datos personales que sean objeto de tratamiento con motivo del convenio se incorporarán a los Registros de Actividades de Tratamiento de cada una de las partes intervinientes, con la finalidad de gestionar la relación descrita en el convenio. Las partes intervinientes en el convenio se abstendrán de hacer ningún tipo de tratamiento de los datos personales que no sea estrictamente necesario para el cumplimiento de los fines del convenio. Los titulares de los datos personales podrán ejercitar ante el responsable o el encargado del tratamiento de los datos personales los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos personales, y de limitación u oposición al tratamiento.

Sobre el MINISDEF/EA y la UPCT recaen las responsabilidades que deriven de la condición de corresponsables del tratamiento de datos personales. El MINISDEF/EA y la UPCT asumen la obligación de informar a los interesados sobre las características del tratamiento de los datos personales, y las obligaciones que se deriven de la implantación de medidas técnicas y organizativas de cada corresponsable y el mecanismo establecido en caso de violaciones de seguridad; así como el establecimiento de los oportunos mecanismos de respuesta al ejercicio de derechos por parte de los interesados.

Sobre el MINISDEF/EA recaen las responsabilidades que se deriven de la condición de encargado del tratamiento de los datos personales.

Si el MINISDEF/EA o la UPCT destinasen o tratarasen los datos personales a una finalidad distinta de la prevista en el convenio, los comunicaran o los utilizaran incumpliendo lo estipulado en el mismo o en la normativa de protección de datos personales, cada una de las partes responderá de las responsabilidades que deriven de los daños y perjuicios en que incurra, a fin de garantizar la indemnización efectiva de los interesados, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 82.5 del RGPD europeo.

La documentación de cada actividad particular que se haga al amparo del convenio incluirá la cláusula correspondiente al tratamiento de los datos personales que efectúen las partes intervinientes, especificando los puntos legalmente requeridos.

Cada alumno firmará, a título individual, un documento por el que se compromete a seguir las normas de protección de la información; asimismo, dicho compromiso comprende también los datos personales a los que, con motivo de las prácticas, pueda llegar a conocer.

Las garantías que, en orden a los datos personales, se establecen tendrán validez durante la vigencia del convenio y sus prorrogas.

Séptima. *Financiación.*

Las actividades a desarrollar por este convenio no implicarán compromiso económico o financiero alguno para el MINISDEF/EA. La realización de las prácticas no supondrá, en ningún caso, la percepción de emolumentos o indemnizaciones a cargo de dicho ministerio.

Octava. *Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.*

Para la mejor observancia de cuantas actividades habrán de desarrollarse bajo este convenio, se establece una comisión mixta de seguimiento, vigilancia y control, que estará compuesta por dos representantes del MINISDEF/EA y dos representantes de la UPCT.

Los componentes de la comisión mixta de seguimiento, vigilancia y control, serán:

- a) Por el MINISDEF/EA: el Director de Enseñanza, o persona en quien delegue, y un oficial a designar por el citado Director.
- b) Por la UPCT: el Rector Magnífico, o persona en quien delegue, y el responsable en materia de prácticas académicas externas, o persona en quien delegue.

La Presidencia será anual y rotatoria entre ambas partes, correspondiendo el primer turno al MINISDEF/EA. Las decisiones se adoptarán por unanimidad.

Se reunirá regularmente con una periodicidad anual. No obstante, el Presidente, por propia iniciativa o a petición de cualquiera de las partes podrá convocar las reuniones extraordinarias que considere oportunas, para tratar aquellos asuntos que, por su importancia, urgencia y necesidad de resolución, así lo requieran. Asimismo, a instancia de alguna de las partes, podrán convocarse a expertos para informar o aclarar sobre determinadas materias de interés.

La comisión mixta de seguimiento, vigilancia y control tendrá los siguientes cometidos:

- a) Establecer anualmente el contenido de la cooperación educativa para cada curso docente.
- b) Velar por su estricto cumplimiento, analizar las actuaciones llevadas a cabo por ambas partes y los objetivos alcanzados.
- c) Revisar los términos del convenio y proponer modificaciones al mismo, al amparo del artículo 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que serán incorporados en forma de adenda tras su aprobación por ambas partes.
- d) Nombrar un grupo mixto de trabajo con carácter anual que realizará el seguimiento pormenorizado de lo establecido por esta comisión.

Novena. *Legislación aplicable.*

Este convenio tiene naturaleza administrativa. Se regirá por lo dispuesto en el mismo, conforme a lo establecido en el título preliminar, capítulo VI de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, a las restantes normas administrativas que le sean de aplicación y a los Principios Generales del Derecho.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir entre ambas partes como consecuencia de la ejecución del presente convenio intentarán solventarse por mutuo acuerdo de las mismas. Si no pudiera alcanzarse dicho acuerdo, serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional de lo contencioso administrativo.

Sin perjuicio de lo anterior, para la interpretación de dudas y controversias que surjan en la aplicación de este convenio, se estará a lo dispuesto en las cláusulas del mismo y, subsidiariamente, se acudirá a los principios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a las restantes normas que le sean de aplicación.

Décima. *Vigencia.*

Este convenio, según se establece en el artículo 48.8 sobre requisitos de validez y eficacia de los convenios, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, resultará eficaz una vez inscrito, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal (REOICO). Asimismo, será publicado, en el plazo de diez días hábiles desde su formalización, en el «Boletín Oficial del Estado».

Su vigencia será de cuatro años, siendo renovable por un periodo máximo de cuatro años adicionales, previo y mutuo acuerdo expreso de las partes mediante la suscripción de la correspondiente adenda al presente convenio previa sustanciación de los trámites previstos normativamente. Dicha adenda de prórroga surtirá efectos con su inscripción

en el REOICO antes de la fecha de extinción del convenio. Asimismo, la adenda será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

La colaboración objeto de este convenio estará siempre supeditada a las necesidades, de cualquier índole, de la Defensa Nacional y, en particular, a las del MINISDEF, por lo que, surgida tal necesidad, el convenio quedará suspendido en tanto persista dicha necesidad o, en su caso, extinguido, sin que sea preciso aviso o denuncia previa en este sentido y sin derecho a reclamación alguna por parte de la UPCT o de terceros, ni de concesión de indemnización o compensación a su favor.

Undécima. *Causas de extinción.*

El presente convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto y siempre que incurra en cualquiera de las causas de extinción establecidas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. En el caso de resolución del convenio, cada parte deberá satisfacer los compromisos que de él se deriven, de acuerdo con el artículo 52 de la misma ley.

Además, se tendrán en cuenta las siguientes causas de resolución:

- a) La denuncia de alguna de las partes, formulada de forma fehaciente, con una antelación de dos meses.
- b) La imposibilidad sobrevenida de cumplimiento del objeto de este convenio.

En cualquier caso, las partes se comprometen a finalizar el desarrollo de las actividades que se encuentren en curso, garantizándose a todos los estudiantes matriculados el desarrollo efectivo de las prácticas hasta su finalización.

Duodécima. *Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones.*

El incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes podrá, una vez estudiado en el seno de la comisión mixta de seguimiento, ser motivo de resolución inmediata del convenio.

La resolución del convenio por esta causa no podrá conllevar ningún tipo de indemnización.

Y, en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente convenio en dos ejemplares originales, igualmente válidos, en el lugar y fecha indicados.—Por el Ministerio de Defensa, el Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire y del Espacio, Francisco Braco Carbó.—Por la Universidad Politécnica de Cartagena, el Rector Magnífico, Mathieu Kessler Neyer.

ANEXO I

**Proyecto formativo específico de prácticas académicas externas en Unidades,
Centros y Organismos (UCO) de Fuerzas Aéreas**

DATOS DE EL/LA ESTUDIANTE						
Apellidos y Nombre		N.I.F.				
Dirección Postal		C. Postal				
Población/Provincia		Teléfono				
Titulación		Curso				
E-mail		Móvil				
DATOS DE LA INSTITUCIÓN/ORGANISMO						
Razón social		C.I.F. / N.I.F.				
Dirección postal						
Población/Provincia		C. Postal				
Teléfono(fijo y móvil)		Fax				
Tutor del CDMF		E-mail				
DETALLE DE LAS PRÁCTICAS						
Tipo de Prácticas	Extracurriculares		Curriculares		Proyecto Fin de Carrera	
Fecha inicio		Finalización				
Total horas		Días semana				
		Total días				
Tutor académico (Prof. CUD)						

Proyecto Formativo

1. Objetivo.

Adquisición de las competencias asociadas a las prácticas externas en el título de GIOI del Centro Universitario de la Defensa mediante la estancia y el trabajo desarrollado en la Unidad de Fuerzas Aéreas que figura en la portada de este anexo. Las competencias que se desarrollarán y evaluarán durante dichas prácticas son:

CG1. Organizar y dirigir empresas e instituciones evaluando los aspectos propios del comportamiento organizacional y de gestión de recursos.

CG2. Aplicar las tecnologías generales y las materias fundamentales en el ámbito industrial para la resolución de problemas propios de la ingeniería.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CT1. Comunicarse oralmente y por escrito de manera eficaz.

CT2. Trabajar en equipo.

CT3. Aprender de forma autónoma.

CT4. Utilizar con solvencia los recursos de información.

CT5. Aplicar a la práctica los conocimientos adquiridos.

CE27. Comunicarse en una lengua extranjera.

CE32. Aplicar los conocimientos adquiridos mediante prácticas externas.

2. Actividades a desarrollar.

Análisis y síntesis de la labor desarrollada en la Unidad de Fuerzas Aéreas y participación en tareas de organización, planificación y gestión de la información en las áreas siguientes:

- (i) Logística.
- (ii) Recursos humanos.
- (iii) Gestión económica.
- (iv) Ingeniería.

Durante las prácticas el alumno desarrollará las siguientes actividades:

– Ingeniería:

Tareas relacionadas con las asignaturas de Principios de Vuelo I (Aerodinámica) de 3er curso, Tecnología del Medio Ambiente, Automatización e Instrumentación Electrónica, Tecnología Energética y Tecnología Eléctrica de 2.º curso, Aviónica y Conocimiento General de Aeronaves y Meteorología de 4.º curso. Con estas tareas el

alumno aplicará de manera práctica los conocimientos adquiridos en dichas asignaturas a la vez que ampliará y se profundizará en sus contenidos. Entre dichas tareas destaca:

- Planificación de Vuelos: análisis de condiciones atmosféricas (Meteorología), carga y centrado, performances de la aeronave de dotación en la Unidad de Fuerzas Aéreas (Principios de Vuelo I) y el análisis de maniobras de vuelo (UD Mecánica de Vuelo de Principios de Vuelo I).

- Ingeniería de Sistemas de la Aeronave: análisis de todos los sistemas de la aeronave para organizar su empleo de acuerdo con principios operacionales básicos prefijados (Tecnología Energética, Aviónica y Conocimiento General de Aeronaves, Tecnología Eléctrica). El alumno se familiarizará con los sistemas de la aeronave de dotación en la Unidad de Fuerzas Aéreas, sus performances de vuelo y las limitaciones operativas y mecánicas de la aeronave (Principios de Vuelo I) y el conocimiento del instrumental de vuelo (Aviónica y Conocimiento General de Aeronaves, Automatización e Instrumentación Electrónica).

- Aplicación de medidas medioambientales necesarias para preservar las instalaciones y zonas de operación (Tecnología del Medio Ambiente).

– Ingeniería:

Tareas relacionadas con la asignatura de Tecnología Energética y Automatización e Instrumentación Electrónica de 2.º curso, Principios de Vuelo I (Aerodinámica) de 3er curso, Aviónica y Conocimiento General de Aeronaves, Tecnología de Seguridad y Defensa, Proyectos de Ingeniería de Organización Industrial y Meteorología de 4.º curso. Con estas tareas el alumno profundizará y ampliará los contenidos de dichas asignaturas, conociendo de manera real y práctica parte de los equipos estudiados en dichas asignaturas. En concreto:

- Sistemas de armas: estudio de motores cohete y su tipología (Tecnología Energética, Automatización e Instrumentación Electrónica, Tecnología de Seguridad y Defensa), tipos de aeronaves y helicópteros (Principios de Vuelo I, Aviónica y Conocimiento General de Aeronaves).

- Navegación aérea: el alumno relacionará conceptos teóricos relacionados con masa y centrado de cargas en aeronaves con las performances de las misma y como afectan estas a la planificación de vuelo de navegación (Principios de Vuelo I, Automatización e Instrumentación Electrónica).

- Apoyo aéreo: Reabastecimiento en vuelo (Aviónica y Conocimiento General de Aeronaves), guerra electrónica y SAR (Tecnología de Seguridad y Defensa), posicionamiento y navegación (Tecnología de Seguridad y Defensa), servicios meteorológicos (Meteorología).

- Seguridad: investigación de accidentes de aeronaves, equipos de emergencia, instrumentación de detección de humos y fuego (Proyectos de Ingeniería de Organización Industrial).

– Logística: Planeamiento de misiones. Planificación, gestión de costes y gestión de tiempos de todos los elementos necesarios para navegación incluyendo gestión de combustibles y análisis de rutas.

– Organización de recursos humanos:

Tareas relacionadas con las asignaturas de Organización del Trabajo y Recursos Humanos y Psicología en las Organizaciones de 3.º curso:

- Puesta en práctica de principios de organización de recursos humanos y rendimiento (Organización del Trabajo y Recursos Humanos), liderazgo y capacidades asertivas en un grupo humano. Factores psicosociales: interacción, equipos de trabajo, liderazgo y clima. Procesos psicosociales en el contexto de la organización: socialización, poder, liderazgo y comunicación en la organización. Actitudes laborales:

satisfacción laboral, implicación y compromiso organizacional. Rendimiento y motivación. Gestión de conflictos y negociación en las organizaciones (Psicología en las Organizaciones).

– Lingüística:

Tareas relacionadas con la asignatura de Fraseología de Comunicaciones 4.º curso. Con estas tareas el alumno aplicará de manera práctica los conocimientos adquiridos en dicha asignatura. En concreto se centrará en:

- Comunicaciones estándar aeronáuticas en VFR (visual flight rules) e IFR (instrumental flight rules) específico en idioma inglés. Utilización de la terminología aeronáutica en castellano e inglés para ejecutar o controlar operaciones básicas.

Además, el alumno podrá realizar otras tareas en los siguientes puestos:

Prácticas en el Grupo de Material (Ingeniería):

– Análisis de tiempos de producción y material asociado al mantenimiento programado.

– Análisis y actualización de Manuales de mantenimiento y prueba en Banco de Accesorios Combustible motor J85.

– Análisis del proceso de circulación de los componentes del motor durante las inspecciones periódicas en el taller.

Prácticas en el Grupo de Material (Ingeniería):

– Diseño y planificación de auditorías internas de Calidad de acuerdo con la normativa en vigor.

– Implantación del sistema de control de la calidad de acuerdo con la normativa en vigor.

– Trabajos técnicos asociados a control de calidad. Estudio comparativo de procedimientos normativos civiles/Unidad de Fuerzas Aéreas.

Prácticas en el Grupo de Apoyo (Ingeniería):

– Gestión medioambiental de la Unidad conforme a la normativa en vigor y elaboración de procedimientos específicos.

Prácticas en el Grupo de Apoyo (Logística):

– Gestión de combustibles, automóviles, servicios de control e información aeronáutica, meteorología, radio ayudas, iluminación y barreras y otras infraestructuras aeronáuticas.

Prácticas en el Grupo de Apoyo (Ingeniería):

– Programación de mantenimiento preventivo general y específico de infraestructuras e instalaciones de la Base Aérea, elaboración de proyectos y gestión del mantenimiento correctivo.

Prácticas en el Grupo de Estudios y Fuerzas Aéreas (Recursos Humanos):

– Apoyo en los trabajos de las secciones de «Programación y Análisis» y «Coordinación y Control».

– Conocimiento y realización de prácticas en las secciones de «Tácticas», «Inteligencia», Información», «Software» y «Seguridad de Vuelo».

– Servicios y comisiones en la Base Aérea (Oficiales de Vuelos y prácticas de mando en actos militares).

Prácticas en el Grupo de Estudios y Fuerzas Aéreas (Logística):

– Preparación de destacamentos a bases fuera de la Unidad (vuelos, servicios a la aeronave, alojamiento y manutención del personal). Planificación, gestión de costes y gestión de tiempos de todos los elementos necesarios para el despliegue/destacamento para operar fuera de la unidad incluyendo gestión de combustibles y repuestos.

Prácticas en Jefatura (Ingeniería):

– Tareas técnicas asociadas a la gestión y control de riesgos laborales. Prácticas en la Unidad de Fuerzas Aéreas.

Prácticas en la Sección Económico Administrativa (Gestión Económica):

– Tareas técnicas asociadas a la gestión económica. Proceso completo administrativo y contable implicado en las compras de material a nivel local.
– Proceso de gestión económica del personal desde su alta en la Unidad, gestión de nóminas, grabación de datos, complementos e indemnizaciones.

Prácticas en el Grupo de Apoyo (Recursos Humanos):

– Tareas técnicas asociadas a la gestión de recursos humanos. Empleo de herramientas informáticas de gestión de personal, tales como SIPERDEF y sus respectivos módulos. Gestión de las técnicas y programas de apoyo al personal y bienestar y acción social (OFAP/BYAS). Gestión y administración de documentación y expedientes de los recursos humanos de la Unidad de Fuerzas Aéreas.

Análisis Práctico de Procedimientos (Ingeniería):

– Análisis de Procedimientos: Durante las prácticas el alumno, estudiará y ejecutará de manera práctica los procedimientos normales y de emergencia de la aeronave de dotación en la Unidad de Fuerzas Aéreas. A partir de ello, el alumno desarrollará un análisis desde el punto de vista de organización de dichos procedimientos. Este análisis técnico se concretará en un estudio de tiempos de ellos, utilizando las herramientas propias del estudio de métodos y tiempos, como son los diagramas de actividades múltiples o de recorrido, que permiten analizar en profundidad las diferentes actividades que componen una tarea con el fin de eliminar tiempos improductivos, o la medición de tiempos que permitan calcular el tiempo tipo de una operación (Organización del Trabajo y Recursos Humanos). El estudio técnico se completará con el desarrollo de instrumentos de gestión, organización y optimización propios de la ingeniería de organización industrial, tales como flujograma, check-list, árbol de toma de decisiones (Dirección de Operaciones), aplicándolos en este caso a dichos procedimientos.

3. Memoria de Prácticas.

El alumno deberá presentar, a la finalización de la actividad, una memoria de las Prácticas de extensión comprendida entre 10 y 15 hojas, en la que se relacionará la actividad desarrollada con alguna/s de las áreas de conocimiento señaladas.

Las partes firmantes del presente anexo aceptan lo contemplado en este convenio.

Por la Institución/Organismo,

(Firma y sello) Fdo.:

Fecha:

Por el CUD,

(Firma y sello) Fdo.:

Fecha:

El/la Estudiante,

Fdo.:

Fecha:

Ejemplar por triplicado.

ANEXO II

**Proyecto formativo específico de prácticas académicas externas en Unidades,
Centros y Organismos (UCO) de Mando, Control y Telecomunicaciones**

DATOS DE EL/LA ESTUDIANTE			
Apellidos y Nombre		N.I.F.	
Dirección Postal		C. Postal	
Población/Provincia		Teléfono	
Titulación		Curso	
E-mail		Móvil	
DATOS DE LA INSTITUCIÓN/ORGANISMO			
Razón social		C.I.F. / N.I.F.	
Dirección postal			
Población/Provincia		C. Postal	
Teléfono(fijo y móvil)		Fax	
Tutor del CDMF		E-mail	
DETALLE DE LAS PRÁCTICAS			
Tipo de Prácticas	Extracurriculares	Curriculares	Proyecto Fin de Carrera
Fecha inicio		Finalización	
Total horas		Días semana	
		Total días	
Tutor académico (Prof. CUD)			

Proyecto Formativo

1. Objetivo.

Adquisición de las competencias asociadas a las prácticas externas en el título de GIOI del Centro Universitario de la Defensa mediante la estancia y el trabajo desarrollado en la Unidad Aérea que figura en la portada de este anexo.

Las competencias que se desarrollarán y evaluarán durante dichas prácticas son:

CG1 Organizar y dirigir empresas e instituciones evaluando los aspectos propios del comportamiento organizacional y de gestión de recursos.

CG2 Aplicar las tecnologías generales y las materias fundamentales en el ámbito industrial para la resolución de problemas propios de la ingeniería.

CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CT1 Comunicarse oralmente y por escrito de manera eficaz.

CT2 Trabajar en equipo.

CT3 Aprender de forma autónoma.

CT4 Utilizar con solvencia los recursos de información.

CT5 Aplicar a la práctica los conocimientos adquiridos.

CE27 Comunicarse en una lengua extranjera.

CE32 Aplicar los conocimientos adquiridos mediante prácticas externas.

2. Actividades a desarrollar.

Análisis y síntesis de la labor desarrollada en la Unidad Aérea y participación en tareas de organización, planificación y gestión de la información en las Áreas siguientes:

- (i) Logística.
- (ii) Recursos humanos.
- (iii) Gestión económica.
- (iv) Ingeniería.

Durante las prácticas el alumno desarrollará las siguientes actividades:

– Ingeniería:

Tareas relacionadas con las asignaturas de Tecnología de Seguridad y Defensa, Redes y servicios de Comunicaciones de 3.º, Sistemas de Exploración Electromagnética

de 4.º curso, Automatización e Instrumentación Electrónica y Tecnología del Medio Ambiente de 2.º curso:

- Análisis y gestión de las redes de acceso, red de conmutación y transporte, redes telefónicas, redes terrestres móviles, redes de datos e internet y redes de difusión (Redes y servicios de Comunicaciones).

- Familiarización con los sistemas de protección electrónica y contramedidas electrónicas (Tecnología de Seguridad y Defensa).

- Análisis y utilización de los sistemas de navegación aérea y sistemas de radio determinación. Análisis de las necesidades del equipamiento embarcado y terrestre para su correcta operación (Sistemas de Exploración Electromagnética).

- Aplicación de medidas medioambientales necesarias para preservar las instalaciones y zonas de operación (Tecnología del Medioambiente).

- Análisis y utilización los sistemas de defensa aérea SADA/SIMCA. Manejo de consolas y equipos radio en simulador.

– Sistemas de información y telecomunicaciones:

- Formación sobre terminales satélites utilizados por el E.A. Prácticas de operación y simulación de averías en los diversos componentes de cada sistema, utilizando la Plataforma de Instrucción SECOMSAT. Despliegue, montaje y operación con terminales físicos así como la cumplimentación real de la documentación para la solicitud de acceso al satélite (SAS) (Sistemas de Exploración Electromagnética, Redes y servicios de Comunicaciones).

- Organización y normativa en sistemas de información y comunicaciones (CIS), gestión de medios CIS, gestión de frecuencias (Redes y servicios de Comunicaciones).

– Gestión de sistemas de información y comunicaciones:

- Gestión de Material criptográfico. Contabilidad del material Criptográfico, canales de distribución y transporte, sistemas y materiales de cifra, estructura de seguridad.

- Prácticas de logística, ingeniería y gestión de material criptográfico en Centros de Comunicaciones a lo largo de una jornada de trabajo. Práctica de carga de claves en los diversos equipos criptográficos del EA a lo largo de una jornada de trabajo.

- En diversas Unidades de Mando, Control y Telecomunicaciones se desarrollarán prácticas con el personal de dichas Unidades.

– Organización de recursos humanos:

Tareas relacionadas con las asignaturas de Organización del Trabajo y Recursos Humanos y Psicología en las Organizaciones de 3.º curso y Psicología Aplicada de 4.º curso:

- Puesta en práctica de principios de organización de recursos humanos y rendimiento (Organización del Trabajo y Recursos Humanos), liderazgo y capacidades asertivas en un grupo humano. Factores psicosociales: interacción, equipos de trabajo, liderazgo y clima. Procesos psicosociales en el contexto de la organización: socialización, poder, liderazgo y comunicación en la organización.

- Actitudes laborales: satisfacción laboral, implicación y compromiso organizacional. Rendimiento y motivación. Gestión de conflictos y negociación en las organizaciones (Psicología en las Organizaciones).

- Psicología básica aplicada: Personalidad, percepción y memoria. El error humano. Gestión de habilidades psicológicas en cabina: comunicación y toma de decisiones. Estrés (Psicología Aplicada).

– Lingüística:

Tareas relacionadas con la asignatura de Fraseología de Comunicaciones 4.º curso. Con estas tareas el alumno aplicará de manera práctica los conocimientos adquiridos en dicha asignatura. En concreto se centrará en:

- Comunicaciones estándar aeronáuticas en VFR (visual flight rules) e IFR (instrumental flight rules) específico en idioma inglés. Utilización de la terminología aeronáutica en castellano e inglés para ejecutar o controlar operaciones básicas.

3. Memoria de prácticas.

El alumno deberá presentar, a la finalización de la actividad, una memoria de las prácticas de extensión comprendida entre 10 y 15 hojas, en la que se relacionará la actividad desarrollada con alguna/s de la áreas de conocimiento señaladas.

Las partes firmantes del presente anexo aceptan lo contemplado en este convenio.

Por la Institución/Organismo,

Por el CUD,

El/La Estudiante,

(Firma y sello) Fdo.:

(Firma y sello) Fdo.:

Fdo.:

Fecha:

Fecha:

Fecha:

Ejemplar por triplicado.

ANEXO III

**Proyecto formativo específico de prácticas académicas externas en Unidades,
Centros y Organismos (UCO) de Seguridad, Defensa y Apoyo**

DATOS DE EL/LA ESTUDIANTE				
Apellidos y Nombre		N.I.F.		
Dirección Postal		C. Postal		
Población/Provincia		Teléfono		
Titulación		Curso		
E-mail		Móvil		
DATOS DE LA INSTITUCIÓN/ORGANISMO				
Razón social		C.I.F. / N.I.F.		
Dirección postal				
Población/Provincia		C. Postal		
Teléfono(fijo y móvil)		Fax		
Tutor del CDMF		E-mail		
DETALLE DE LAS PRÁCTICAS				
Tipo de Prácticas	Extracurriculares	Curriculares		Proyecto Fin de Carrera
Fecha inicio		Finalización		
Total horas		Días semana		
		Total días		
Tutor académico (Prof. CUD)				

Proyecto Formativo

1. Objetivo.

Adquisición de las competencias asociadas a las prácticas externas en el título de GIOI del Centro Universitario de la Defensa mediante la estancia y el trabajo desarrollado en la Unidad Aérea que figura en la portada de este anexo. Las competencias que se desarrollarán y evaluarán durante dichas prácticas son:

CG1 Organizar y dirigir empresas e instituciones evaluando los aspectos propios del comportamiento organizacional y de gestión de recursos.

CG2 Aplicar las tecnologías generales y las materias fundamentales en el ámbito industrial para la resolución de problemas propios de la ingeniería.

CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CT1 Comunicarse oralmente y por escrito de manera eficaz.

CT2 Trabajar en equipo.

CT3 Aprender de forma autónoma.

CT4 Utilizar con solvencia los recursos de información.

CT5 Aplicar a la práctica los conocimientos adquiridos.

CE27 Comunicarse en una lengua extranjera.

CE32 Aplicar los conocimientos adquiridos mediante prácticas externas.

2. Actividades a desarrollar.

Análisis y síntesis de la labor desarrollada en la Unidad Aérea y participación en tareas de organización, planificación y gestión de la información en las Áreas siguientes:

- (i) Logística.
- (ii) Recursos humanos.
- (iii) Gestión económica.
- (iv) Ingeniería.

Durante las prácticas el alumno desarrollará las siguientes actividades:

- Organización de recursos humanos:

Tareas relacionadas con las asignaturas de Organización del Trabajo y Recursos Humanos y Psicología en las Organizaciones de 3.º curso y Psicología Aplicada de 4.º curso:

- Puesta en práctica de principios de organización de recursos humanos y rendimiento (Organización del Trabajo y Recursos Humanos), liderazgo y capacidades asertivas en un grupo humano. Factores psicosociales: interacción, equipos de trabajo,

liderazgo y clima. Procesos psicosociales en el contexto de la organización: socialización, poder, liderazgo y comunicación en la organización. Actitudes laborales: satisfacción laboral, implicación y compromiso organizacional. Rendimiento y motivación. Gestión de conflictos y negociación en las organizaciones (Psicología en las Organizaciones).

– Aplicación a operaciones de información. La información, procesos de obtención. Inteligencia. El ciclo de inteligencia. Fuentes fiables/no fiables. Informadores, análisis de INFO. Productos de inteligencia: INTREP E INTSUM's. Bases de datos de INTEL. Inteligencia como base de apoyo a la decisión del Mando en Operaciones.

– Contrainteligencia.

Conocimiento de la organización y funciones de un Escuadrón de Seguridad, Defensa e Instrucción. Optimización en la selección del equipo policial atendiendo a las misiones desarrolladas por las Unidades de Policía Aérea. Coordinación en los procedimientos de identificación. Organización de dispositivos de Control de Acceso y de Tráfico Rodado. Coordinación de operativos policiales en el desplazamiento de vehículos por carretera.

– Aplicación a operaciones cívico-militares (CIMIC): Objeto y población objetivo. Tipos de operaciones CIMIC. Relaciones con entidades sociales y políticas de zona. Análisis de necesidades y consecución de las mismas. La figura del Oficial CIMIC. La consecución de objetivos CIMIC. Contribución CIMIC al éxito de las operaciones.

– Aplicación a Operaciones psicológicas (PSYOPS): Objeto de las operaciones psicológicas. Análisis e intervención en la población objeto, medios de influencia. Propaganda y contra propaganda. Efectos de las PSYOPS en las fuerzas propias y en la población. Planeamiento de PSYOPS.

– Conflicto asimétrico.

• Psicología básica aplicada: Personalidad, percepción y memoria. El error humano. Gestión de habilidades psicológicas: comunicación y toma de decisiones. Estrés (Psicología Aplicada).

– Aplicación a comunicación social: El Ejército del Aire como organización pública. Medios de información pública. La comunicación como medio de información. Uso de la información con fines políticos, sociales o bélicos. Representación y relaciones institucionales, imagen del Ejército del Aire. El manejo de la información a favor de las operaciones.

– Ingeniería: Tareas relacionadas con la asignatura de Tecnología del Medioambiente de 2.º curso.

• Aplicación de medidas medioambientales necesarias para preservar las instalaciones y zonas de operación.

– Logística: Tareas relacionadas con la asignatura de Proyectos de Ingeniería de Organización Industrial. Planificación de misiones, análisis y gestión de recursos, costes y tiempos empleando criterios de seguridad y de acuerdo con la normativa:

- Operaciones especiales: Tareas de planeamiento, coordinación y control.
- Operaciones CSAR/CCT.
- Intervención en emergencias y catástrofes. Medios de transporte. Equipo necesario. Procedimientos.

– Ingeniería/Logística:

Tareas relacionadas con las asignaturas de Tecnología de Seguridad y Defensa, Redes y Servicios de Comunicaciones de 3er curso, Sistemas de Exploración Electromagnética, Proyectos de Ingeniería de Organización Industrial de 4.º curso,

Automatización e Instrumentación Electrónica, Tecnología Eléctrica, Tecnología Energética, Mecánica de Fluidos, Ciencia de Materiales, Resistencia de Materiales de 2.º curso:

– Organización de la Defensa:

- Comunicaciones terrestres. Integración global de las comunicaciones. Comunicaciones en operaciones (Redes y Servicios de Comunicaciones).

- Conocer y aplicar coordenadas UTM, MGRS. Latitud y longitud. Topografía. Declinación UTM. (Sistemas de Exploración Electromagnética).

- NRBQ: Conocer cómo se lleva a cabo la Planificación de la Defensa NRBQ y su integración en las operaciones. Conocer los agentes químicos y biológicos utilizados como arma y sus efectos. Conocer el arma nuclear y los efectos derivados de las sustancias radiológicas. Conocer medios de protección NRBQ colectivos y medios de descontaminación NRBQ (Tecnologías de Seguridad y Defensa).

- Acondicionamiento de área. Bunquerización: planeamiento básico de la constitución de una base desde el punto de vista de protección. Identificación de infraestructuras críticas de una base aérea. Medidas de seguridad para la protección de infraestructuras. Principios ADR (Airfield Damage Repair, reparación de daños de un aeródromo) (Proyectos de Ingeniería de Organización Industrial, Ciencia de Materiales, Resistencia de Materiales).

- Planificación de la disciplina CCDD (Camouflage, Concealment, Deception and Dispersión). Empleo de Técnicas CCDD, dependiendo de los sensores: óptico, térmico y radárico. Disciplinas sensoriales implementadas en la rutina: luz, calor, ruido y rastros. Exploración de la meteorología y del entorno. Técnicas CCDD aplicadas a recursos críticos (Proyectos de Ingeniería de Organización Industrial, Tecnologías de Seguridad y Defensa, Sistemas de Exploración Electromagnética, Redes y Servicios de Comunicaciones, Automatización e Instrumentación Electrónica, Tecnología Eléctrica).

- Sistemas contra incendios. Planificar y coordinar el desarrollo de planes de autoprotección o de emergencias en el área contra incendios. Implantación, funcionamiento y señalización de medios técnicos contra incendios. Adquirir conocimientos de química y física del fuego, métodos de extinción y agentes de extinción (Proyectos de Ingeniería de Organización Industrial, Tecnología Energética).

- EOR/PAR (Explosive Ordnance Reconnaissance/Post Attack Reconnaissance). Principales peligros explosivos. (Tecnología Energética, Mecánica de Fluidos, Resistencia de Materiales, Proyectos de Ingeniería de Organización Industrial).

– Gestión de apoyo aéreo:

- Balística interior y exterior. Balística de efectos. Niveles de protección. Partes y tipos de cartucho (Resistencia de Materiales, Tecnología Energética, Mecánica de Fluidos).

- Armamento. Tareas de planeamiento, coordinación y control.

– Dirección de Seguridad:

- Planificación de la defensa de Bases Aéreas y de Puntos Sensibles mediante la organización de los equipos de intervención y la coordinación de maniobras de reacción. (Proyectos de Ingeniería de Organización Industrial).

- Conocer cómo se lleva a cabo la Dirección de Emergencias en el entorno FAS, mediante el conocimiento de los objetivos de la gestión de incidencias. (Redes y Servicios de Comunicaciones, Sistemas de Exploración Electromagnética, Proyectos de Ingeniería de Organización Industrial).

- Medios técnicos de seguridad utilizados en protección de instalaciones. Conocer y planificar sistemas de control de acceso. Planificar la distribución de medios técnicos de seguridad dentro del Plan Director de Seguridad (Proyectos de Ingeniería de Organización Industrial, Redes y Servicios de Comunicaciones, Automatización e Instrumentación Electrónica, Tecnología Eléctrica).

- Tareas de planeamiento, coordinación y control en aspectos relacionados con investigación policial.
- Tareas de planeamiento, coordinación y control en aspectos relacionados con investigación cinología.

– Lingüística:

Tareas relacionadas con la asignatura de Fraseología de Comunicaciones 4.º curso. Con estas tareas el alumno aplicará de manera práctica los conocimientos adquiridos en dicha asignatura. En concreto se centrará en:

- Comunicaciones estándar tácticas tierra-tierra y tierra-aire, específico en Inglés. Utilización de la terminología aeronáutica en castellano e inglés para ejecutar o controlar operaciones básicas desde tierra.

– Inglés aplicado a Protección de la Fuerza.

3. Memoria de prácticas.

El alumno deberá presentar, a la finalización de la actividad, una memoria de las prácticas de extensión comprendida entre 10 y 15 hojas, en la que se relacionará la actividad desarrollada con alguna/s de las áreas de conocimiento señaladas. Las partes firmantes del presente anexo aceptan lo contemplado en este convenio.

Por la Institución/Organismo,

(Firma y sello) Fdo.:

Fecha:

Por el CUD,

(Firma y sello) Fdo.:

Fecha:

El/La Estudiante,

Fdo.:

Fecha:

Ejemplar por triplicado.

ANEXO IV

Prórroga del período de prácticas

DATOS DE LA INSTITUCIÓN/ORGANISMO			
Razón Social		C.I.F/ N.I.F.	
Fecha de la firma del Acuerdo de Cooperación Educativa			
Fecha de la firma del Anexo I de Detalle de las Práctica			
DATOS DE EL/LA ESTUDIANTE			
Apellidos y Nombre			
D.N.I.:		Titulación:	
Nueva fecha de inicio:		Nueva fecha de finalización	
Horas día		Días semana	
Total horas		Total días	
Tutor académico (Prof. CUD)			
Tutor del CDMF			

Por la Institución/Organismo,

Por el CUD,

El/La Estudiante,

(Firma y sello)Fdo.:

(Firma y sello)Fdo.:

Fdo.:

Fecha:

Fecha:

Fecha:

Ejemplar por triplicado.